



EXPTE N° 0733-024-2024.-  
ES.

DECRETO N° 1666  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Horacio Alejandro Matías Ocampo, CUIL N° 20-30765328-2, personal interino, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, rola pedido formal efectuado por la Dirección del nosocomio de referencia, quien eleva nota de solicitud del Dr. Ocampo, adjuntando demás documentación pertinente;

Que, de las constancias obrantes en autos se desprende que, el Dr. Horacio Alejandro Matías Ocampo alcanzo una antigüedad de cinco (5) años como medico de guardia a partir del 01 de septiembre de 2018;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135 y en el Decreto N° 921-BS-2004;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Capital Humano del que, la Dirección Provincial de Presupuesto;

presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación; que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se reconozca al Dr. Ocampo, el derecho a la percepción del mencionado Adicional del 30%, a partir del 01 de septiembre de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor del Dr. Horacio Alejandro Matías Ocampo, CUIL N° 20-30765328-2, personal interino, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 01 de septiembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Horacio Alejandro Matías Ocampo, CUIL N° 20-30765328-2, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo.



*C. G. Juan*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



DECRETO N°

1666

S.-

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

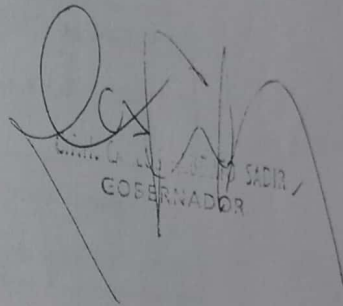
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0; Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.


**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.N. FREDDY NORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



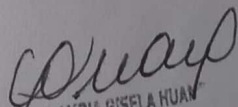
  
C.N. EDUARDO FEDERICO CARGOZO  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.N. EDUARDO FEDERICO CARGOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud